

### 1.1 OFERTA TÉCNICA:

La oferta técnica debe cumplir con las especificaciones establecidas en las bases técnicas de esta licitación. Debiendo contener a lo menos una descripción de los servicios ofrecidos, anexando todos los archivos pertinentes acerca de su oferta a través del portal Mercado Publico; así como también, los siguientes antecedentes:

**a) LICENCIA DE CONDUCIR DEL CHOFER (OBLIGATORIO)**

Adjuntar licencias de conducir de los choferes que prestarán los servicios.

**b) DOCUMENTOS DEL CHOFER (EVALUABLE)**

Adjuntar hoja de vida de los conductores y certificados de antecedentes de los choferes que prestarán los servicios.

En caso de presentar una hoja de vida del conductor que presente más de dos anotaciones negativas o prohibiciones vigentes, el chofer no será considerado para la prestación del servicio.

En caso de presentar certificado de antecedentes que tenga anotaciones incompatibles con la prestación del servicio, el chofer no será considerado.

**c) DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO (OBLIGATORIO)**

Adjuntar permisos de circulación, revisión técnica al día de los vehículos que serán utilizados en la prestación de servicios.

Los proponentes podrán incorporar adicionalmente, al momento de realizar su oferta, los documentos que estimen pertinentes como complemento o fundamento de la misma en la carpeta electrónica del proceso que se abra y mantenga en el sistema de información: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siempre indicando el nombre del contenido del archivo, hasta la fecha de cierre de la licitación. En formato que no permita su edición.

El Hospital pone en conocimiento de los oferentes que, aunque se haya aceptado la documentación presentada en el acto de apertura, ésta queda sujeta a otras revisiones, pudiendo encontrar diferencias u omisiones que no fueron observadas en la mencionada apertura. Esta situación implica que el (los) oferente(s) pueda(n) quedar fuera del proceso de licitación por no ajustarse a las bases y no pudiendo ser analizadas en la etapa de evaluación técnica económica del proceso de licitación pública.

El oferente es el único responsable de acompañar todos los antecedentes necesarios para realizar la evaluación de todos y cada uno de los aspectos que tengan incidencia en el precio que indicó en su oferta. El Hospital de Iquique, no efectuará ningún pago adicional o distinto al señalado por el oferente en su propuesta.

## 2. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ACEPTADAS

El proceso de evaluación contempla la evaluación de las ofertas técnicas, económicas y cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta debiendo cada uno de los componentes ser evaluado en forma independiente, en virtud de lo cual se le asignará el puntaje que corresponda. La suma de los puntajes asignados a los componentes corresponderá al puntaje final de la oferta. En las operaciones aritméticas que se efectúen durante la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, se utilizarán dos decimales.

Cada criterio será calificado en una escala de nota de acuerdo al puntaje máximo asignado para cada factor especificado en la tabla de los criterios administrativos, técnicos y económicos, lo anterior conforme la ponderación recién señalada, informando las razones o fundamentos tenidos

en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado. El puntaje total de cada oferente se determinará sumando los puntajes totales ponderados de los factores evaluados.

## 2.1 OFERTA ECONÓMICA (50%)

### PRECIO OFERTADO (100%)

En la Evaluación, el precio de los servicios corresponderá al Valor ingresado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) más impuestos, en caso de que la empresa esté afecta a IVA, o en el caso que el oferente emite Boleta de Honorario o factura exenta de impuesto. Para tal efecto, el oferente deberá indicar en la glosa correspondiente en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en el **Anexo N°3 OFERTA ECONÓMICA**, la modalidad de tributación o el documento tributario de cobro, de no indicarlo, se considerará afecto a IVA.

Para determinar el puntaje para el criterio “Oferta Económica” se utilizará el “Método del Menor Precio”, en donde el mayor puntaje (100 puntos) será asignado al proponente que presente el menor valor, y linealmente se asignarán los puntajes al segundo lugar, tercer lugar, etc., de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$X = \text{Precio (mínimo entre los oferentes)} * 100 / \text{precio del oferente evaluado.}$$

Una vez obtenidos los puntajes, estos serán multiplicados por 50% de ponderación arrojando el puntaje ponderado obtenido de este criterio.

$$\text{Puntaje Precio} = \text{Puntaje} * 0,50$$

## 2.2 CRITERIOS TÉCNICOS (50%)

El proceso de análisis, verificación de información y evaluación de los Criterios Técnicos se realizará bajo las siguientes consideraciones:

### VEHÍCULOS Y CHOFERES (100%)

En este subcriterio se evaluarán la flota de vehículos y nómina de choferes ofertada por el proveedor y los documentos adjuntados. Los documentos que se evaluarán en este criterio son las siguientes:

Vehículos y choferes	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de vida del conductor del o los choferes.	35 puntos	0 puntos
Certificados de antecedentes del o los choferes.	35 puntos	0 puntos
Cuenta con vehículo extra	30 puntos	0 puntos
<b>Total</b>	100 puntos	0 puntos

Una vez obtenido los puntajes, estos serán multiplicados por 70% de ponderación arrojando el puntaje ponderado obtenido en este criterio.

$$\text{Puntaje Vehículos y choferes} = \text{Puntaje} * 0,7$$

### PUNTAJE FINAL DE EVALUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS:

Finalmente, se determinará un Puntaje Técnico correspondiente a la sumatoria del puntaje obtenido por el oferente en cada factor de evaluación, según lo siguiente:

$$\text{Puntaje Criterios Técnicos} = (\text{Puntaje Vehículos y choferes}) * 0,50$$

### **BASES TÉCNICAS**



## **“SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES, POR EL PERIODO DE 24 MESES”**

### **1. OBJETIVO.**

Para dar cobertura a las necesidades internas del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, se establecen las siguientes bases técnicas para contratar un servicio de móviles externos con conductor para entrega de medicamentos a domicilio. La contratación del servicio permitirá que los funcionarios de la Unidad de Farmacia del hospital de Iquique puedan trasladarse entre las ciudades de Iquique y Alto Hospicio y entregar los medicamentos en el domicilio del paciente, lo que dará continuidad a las terapias farmacológicas de estos, y de acuerdo con las especificaciones señaladas en las presentes bases administrativas y técnicas, para lo cual inicia su proceso administrativo de carácter concursal mediante convocado por este acto.

La red asistencial no cuenta con más móviles de los que ya están en uso para dar servicio de entrega de medicamentos a domicilio por el hospital, por lo que no se podrá dar respuesta al requerimiento con insumos propios. La única forma de enfrentar esta necesidad es contratar un servicio de móviles externos con conductor, que puedan trasladar a los funcionarios de la Unidad de Farmacia del hospital de Iquique, que son los encargados de la entrega de medicamentos a domicilio.

Además, se requiere contratar un móvil para realizar la contactabilidad de los pacientes de lista de espera que no han podido ser contactados por otro medio.

### **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Cada una de las especificaciones contenidas en las presentes bases, requisitos técnicos de esta propuesta y cartas aclaratorias, se considerarán incorporadas al respectivo contrato que se celebrará entre el HDETG y el adjudicatario.

#### **MÓVIL ENTREGA DE MEDICAMENTOS (FARMACIA Y PRÓTESIS)**

- Se solicita 1 vehículo tipo van, con conductor para ejecutar el servicio de traslado de funcionarios de la Unidad de Farmacia del hospital, quienes realizaran la entrega de medicamentos a los pacientes del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, con domicilio en las comunas de Iquique y Alto Hospicio.
- El servicio ofertado debe incluir el combustible.
- El automóvil debe ser tipo “van” o similar.
- El conductor deberá prestar servicios de lunes a viernes en horario de 10:00 a 17:00 horas. Deberá trasladar a los funcionarios de Farmacia (Técnicos Paramédicos y/o Químico Farmacéutico) para la entrega de medicamentos en las ciudades de Iquique y Alto Hospicio durante la jornada antes mencionada.
- El móvil que prestará los servicios deberá estar correctamente aseado y en buenas condiciones para el traslado de los funcionarios. En el caso que exista un desperfecto del móvil previo o durante el traslado, la empresa deberá reponer el servicio con otro móvil de forma inmediata.
- El conductor deberá poseer licencia tipo A1 para transitar en el móvil por la ciudad de Iquique y Alto Hospicio, y dar cumplimiento a la ley 18.290 y sus modificaciones posteriores. Además, deberá presentar permiso de circulación y revisión técnica vigente.
- El conductor deberá tener sus elementos de seguridad (como cinturón, airbags, etc.) para la conducción de acuerdo con las normas legales y reglamentos vigentes.
- El móvil deberá de presentar de forma visible los datos del conductor (nombre, apellidos y RUT) y el nombre de la empresa.
- El móvil debe contar con aire acondicionado.
- Los móviles contratados para realizar servicio deberán contar con seguro, SOAP (Seguro obligatorio de accidentes personales).
- Debe contar con un vehículo extra en caso de desperfecto mecánico del vehículo que se está utilizando y así no perder la programación estipulada del día.

- Se fijarán como obligación por parte del adjudicado las normas que emanan del contrato de transporte, en el sentido que tanto el combustible y demás insumos de los móviles, son de cargo del proveedor.
- Se solicitará informe mensual a la empresa con las hojas de ruta efectivas realizadas a modo de certificado de cumplimiento, cada móvil deberá contar con su hoja de ruta diaria.
- Los móviles se presentarán por la entrada principal de Héroes de la Concepción #502 ciudad de Iquique.
- La empresa deberá proporcionar medios de comunicación telefónica a cada móvil, disponibles solo lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas, para poder tener una mejor coordinación en relación al servicio solicitado y en caso de cualquier urgencia o imprevisto.
- La jornada será de lunes a viernes desde las 10:00 hasta las 17:00 horas.

### **MÓVIL CONTACTABILIDAD DE PACIENTES (LISTA DE ESPERA)**

- Se solicita 1 vehículo tipo sedán, con conductor para ejecutar el servicio de traslado de funcionarios de la Unidad de Lista de Espera del hospital, quienes realizaran la contactabilidad de los pacientes de lista de espera del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, con domicilio en las comunas de Iquique y Alto Hospicio.
- El servicio ofertado debe incluir el combustible.
- El automóvil debe ser tipo “sedán” o similar.
- El conductor deberá prestar servicios los días martes y jueves en horario de 08:30 a 13:00 horas. Deberá trasladar a los funcionarios de Lista de Espera para la contactabilidad de pacientes de lista de espera durante la jornada antes mencionada.
- El móvil que prestará los servicios deberá estar correctamente aseado y en buenas condiciones para el traslado de los funcionarios. En el caso que exista un desperfecto del móvil previo o durante el traslado, la empresa deberá reponer el servicio con otro móvil de forma inmediata.
- El conductor deberá poseer licencia tipo A1 para transitar en el móvil por la ciudad de Iquique y Alto Hospicio, y dar cumplimiento a la ley 18.290 y sus modificaciones posteriores. Además, deberá presentar permiso de circulación y revisión técnica vigente.
- El conductor deberá tener sus elementos de seguridad (como cinturón, airbags, etc.) para la conducción de acuerdo con las normas legales y reglamentos vigentes.
- El móvil deberá de presentar de forma visible los datos del conductor (nombre, apellidos y RUT) y el nombre de la empresa.
- El móvil debe contar con aire acondicionado.
- Los móviles contratados para realizar servicio deberán contar con seguro, SOAP (Seguro obligatorio de accidentes personales).
- Debe contar con un vehículo extra en caso de desperfecto mecánico del vehículo que se está utilizando y así no perder la programación estipulada del día.
- Se fijarán como obligación por parte del adjudicado las normas que emanan del contrato de transporte, en el sentido que tanto el combustible y demás insumos de los móviles, son de cargo del proveedor.
- Se solicitará informe mensual a la empresa con las hojas de ruta efectivas realizadas a modo de certificado de cumplimiento, cada móvil deberá contar con su hoja de ruta diaria.
- Los móviles se presentarán por la entrada principal de Héroes de la Concepción #502 ciudad de Iquique.
- La empresa deberá proporcionar medios de comunicación telefónica a cada móvil, disponibles solo martes y jueves en el horario de 08:30 a 13:00 horas, para poder tener una mejor coordinación en relación al servicio solicitado y en caso de cualquier urgencia o imprevisto.
- La jornada será los días martes y jueves desde las 08:30 hasta las 13:00 horas.

### **3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL Y OTROS REQUISITOS.**

El Prestador recibirá como única retribución, el pago del precio por los servicios efectivamente prestados, al proveedor que oferte el valor más conveniente para los intereses del Hospital.

El Hospital sólo se hará responsable de los perjuicios acaecidos en la ejecución del presente contrato, de acuerdo con el Derecho Común por causa imputable a alguno de sus funcionarios dependientes, que haya sido fehacientemente comprobada, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa respectiva.

El Proponente indicará, en su oferta, el protocolo en que se considere desde la generación de un requerimiento, hasta su recepción conforme por el solicitante.



#### **4. OTROS REQUISITOS PARA EL OFERENTE ADJUDICADO.**

- Sin perjuicio de lo exigido en lo particular en las especificaciones técnicas:
- El proveedor adjudicado entregará los servicios en condiciones de eficiencia y seguridad según lo ofertado, así, por ejemplo, deberá ser puntual; ofrecer seguridad en el traslado; ofrecer una alternativa si se presenta un inconveniente con el vehículo, en suma, a dar íntegro cumplimiento al servicio encomendado.
- Se hará responsable de cumplir con todos los requerimientos administrativos y técnicos solicitados, además de dar adecuado cumplimiento a la normativa legal y sus reglamentos sobre el tipo de servicios que será contratado producto de esta licitación pública.
- El chofer del vehículo adjudicado debe contar con una buena presentación personal y de tener un trato amable con los funcionarios de la Unidad de Farmacia que traslada para la entrega de los medicamentos.